



MORELOS
2018 - 2024

Eleva a la Categoría de Congregación el poblado de Cuadrilla de el Estudiante Municipio de Puente de Ixtla, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL
POBLADO DE CUADRILLA DE EL ESTUDIANTE
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no tiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/09/18
Publicación	1921/10/10
Vigencia	1921/10/10
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	41 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CUADRILLA DE EL ESTUDIANTE.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN EL ESTUDIANTE SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE PUENTE DE IXTLA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,
DR. JOSÉ G. PARRES
POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FRANCISCO R. ARAUJO.**